



AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2025-1700 *Información pública de la aprobación inicial del II Plan de Igualdad 2025. Expediente IGU/22/2024.*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 28 de enero de 2025, aprobó inicialmente el II Plan Municipal de Igualdad del término de Castro Urdiales.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la apertura de un período de información pública para que en el plazo de treinta días que cuentan desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOC, las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones el acuerdo, hasta entonces provisional, se elevará automáticamente a definitivo, debiendo publicarse íntegramente el Plan aprobada en el Boletín Oficial de Cantabria, para su entrada en vigor, de conformidad con el artículo 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Castro Urdiales, 25 de febrero de 2025.

La alcaldesa,
Susana Herrán Martín.

2025/1700